



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC 009296/2013

RESOLUCIÓN DECANAL N°142/2013

VISTO

El expediente EXP-UNC 0009296/2013 por el cual se solicita la suscripción de contrato de locación de servicios (sin relación de empleo público, profesional independiente) con la Dra. BENOTTI Luciana, DNI n° 27.423.220, para el cumplimiento del Acta Complementaria 1 del Convenio Marco con la Fundación Dr. Manuel Sadosky; y

CONSIDERANDO

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión, habiéndose cumplido con lo establecido en la Ordenanza del H.C.S. N°05/12;

Que se cuenta con los informes favorables del Área Económico-Financiera, y del Asesor Legal de la Dependencia;

Que la contratación se encuentra a la fecha vencida en su vigencia, habiéndose cumplido durante los meses de abril a noviembre 2012, no procediendo la suscripción del instrumento contractual;

Que se procede a reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo excepcionalmente de la firma del contrato propuesto, de acuerdo a los que establece el art.2° de la Ord. HCS 5/95;

Instruir a los responsables para que en lo sucesivo se dé estricto cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza H.C.S. N° 5/95 y gestione las contrataciones con la antelación suficiente de modo que la prestación de los servicios se efectúe una vez firmado el contrato respectivo.

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°: Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del Artículo 2° de la Ordenanza HCS 5/95, los servicios prestados por la **Dra. BENOTTI Luciana, DNI n° 27.423.220**, durante los meses de abril a noviembre del 2012, y en consecuencia disponer el pago correspondiente por el monto total de \$30.000,00 (Pesos Treinta Mil).

ARTÍCULO 2°: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de Fuente 12 Recursos Propios – Subcuenta 006.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 26 de abril de 2013.

dha.


Dra. SILVINA PÉREZ
Secretaria General
Fa.M.A.F


Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF